JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2022-00532**-00

Atendiendo la solicitud que antecede proveniente de la apoderada de la demandante, facultada para recibir, el Juzgado, **RESUELVE:**

1.- DECRETAR la **TERMINACIÓN** del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, adelantado por **TELMO JOSE ORTIZ ORTIZ,** en contra de **BERTULIA OSORIO DE PEÑUELA,** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS**.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

3.- Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron de manera virtual, por ende, el título se encuentra en cabeza de la parte actora.

4.- Sin costas

5.- Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

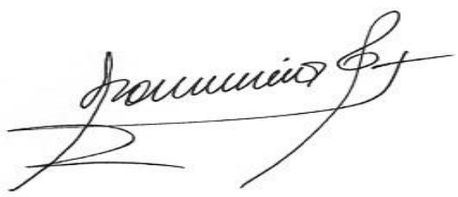

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.23 hoy, 23 de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

PDG